



Vicerrectoría
Académica

UNIVERSIDAD DE LA SERENA
CHILE



Área General de
Coordinación de Derechos y
Deberes para la Formación Integral

UNIVERSIDAD DE LA SERENA
CHILE



BASES

CONCURSO DE MICRORRELATOS SIENTO LA INCLUSIÓN

1. Podrán participar todas las personas con domicilio estable en la Región de Coquimbo, sean chilenas o de otra nacionalidad, mayores de 14 años de edad. No podrán participar del concurso hijos o familiares en primer grado del jurado evaluador ni del Comité organizador de la iniciativa.

2. La temática de los cuentos (microrrelatos) debe estar relacionada con los ejes temáticos siguientes:

- Género
- Discapacidad
- Interculturalidad
- Derechos Humanos
- Formación Ciudadana



EJES TEMÁTICOS

Breve Descripción

Género:

En la actualidad los movimientos feministas han conseguido que hablar de Género, sea también hablar de derechos humanos y en ese sentido, contamos con algunos respaldos jurídicos necesarios pero insuficientes a la hora de vivir y convivir “en” derecho. Por ello abordamos las reivindicaciones de las mujeres frente a la desigualdad histórica, como también, la sexualidad, cuya diversidad no se acaba en los estereotipos, ni en los sesgos normativos institucionales, sino que se abre a las formas propias de cada persona de vivirla, fuera del sistema binario, jerárquico, que ha impactado las estructuras de nuestra sociedad.

Discapacidad:

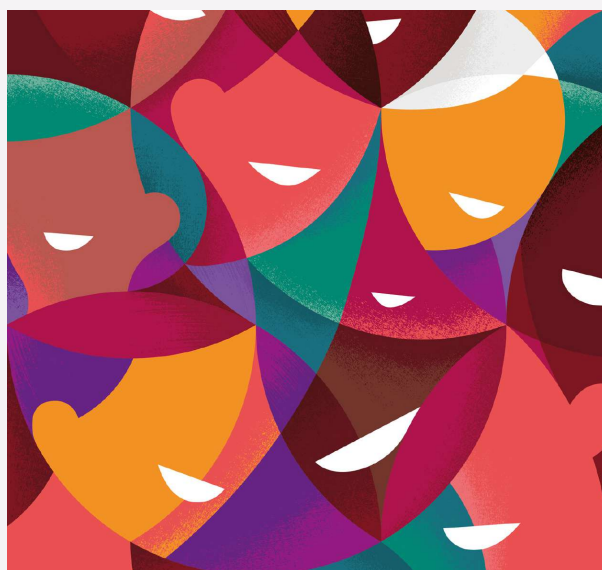
El concepto de discapacidad, en la actualidad está basado en un modelo social, en el cual la condición de las personas con discapacidad como sus deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo interactúan con diversas barreras del contexto, que pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

Interculturalidad:

Es la forma de vivir, en donde el respeto y la capacidad de saber convivir se construyen mutuamente en relación directa con otras culturas (otra forma de pensar, de vivir o de valorar). La interculturalidad se comprende por tal como un aprender a vivir entre todos, respetando y dialogando con las diversas formas culturales desde donde el ser humano se relaciona con otros, con la naturaleza, sin imponerse ni obligar a otro a vivir o pensar de una forma determinada. Cada cultura es una manera singular de comprender su realidad, la interculturalidad nos ayuda a acercarnos a través del diálogo intercultural a otra forma de pensar o de vivir y para aprender a vivir en convivencia respetuosa y recíproca con otra cultura.



Género *Discapacidad*
Interculturalidad
Derechos Humanos
Formación Ciudadana





EJES TEMÁTICOS

Derechos humanos:

Consideran todos aquellos derechos y libertades fundamentales que tenemos todos los seres humanos, No haciendo distinción de sexo, nacionalidad, lugar de residencia, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, edad, partido político o condición social, cultural o económica. Son universales, indivisibles e interdependientes. Ejemplos de ellos son: El derecho a la vida, a la libertad de expresión, a la libertad de opinión y de conciencia, a la educación, a la vivienda, a la participación política, de acceso a la información, etc.

Género *Discapacidad*
Interculturalidad
Derechos Humanos
Formación Ciudadana

Formación Ciudadana:

Es entendida en función de la convivencia social, convivencia que se centra en la conformación de un ciudadano no solo consciente de sus derechos y deberes, sino además, que es capaz de significar y llevar a la práctica estos preceptos. Preceptos donde un aspecto relevante a considerar guarda relación con la dignidad de la persona, la que involucra un respeto hacia si mismo pero también hacia los demás. De allí que la Formación Ciudadana no pueda ser vista de manera aislada y desembarazada de temas tan relevantes como el Género, la Discapacidad, la Interculturalidad y los propios Derechos Humanos.



**UNIVERSIDAD
DE LA SERENA**
CHILE

AGDDFI - ULS,

inclusión y transformación cultural para un buen vivir

3. Los relatos deben ser estrictamente inéditos y no superar las 100 palabras, sin contar el título.

4.- El autor deberá enviar un archivo consignando la información personal, el título de los cuentos. Los microrrelatos deberán ser presentados electrónicamente.

5. Cada participante puede presentar un máximo de cinco cuentos, los cuales puede enviar ingresando al sitio <http://diveuls.userena.cl>, registrándose en la ficha de datos del participante y enviando como archivo adjunto el documento solicitado. Los cuentos sólo se recibirán en formato electrónico.

6. Los cuentos deben tener el carácter de originales (de autoría propia) e inéditos (no haber sido publicados antes en cualquier formato). De no cumplirse lo anterior, el participante será plenamente responsable por todo tipo de daños y los organizadores podrán ejercer las acciones judiciales que correspondan.

7. El plazo de recepción se abrirá el lunes 21 de noviembre de 2022 y **cerrará impostergablemente el lunes 23 de enero de 2023, a las 20.00 horas**. Los resultados serán entregados vía correo electrónico el día 31 de marzo de 2023. Las consultas en cualquiera de las temáticas pueden remitirse al correo agddfiuserena.cl

8. El jurado estará integrado por la Vicerrectora Académica de la Universidad de La Serena, Dra. Alejandra Torrejón Vergara, el Mg. Cristian Blanco Alfaro, Dra. Desirée López de Maturana, Ps. Rosana Toro, Mg. Christian Merino, Mg. Marcos Elizondo Vega y Dr. Daniel Álvarez Sosa.

9. El jurado seleccionará cuentos finalistas, de los cuales dirimirá un Primer Lugar, un Segundo Lugar, un Tercer Lugar, independiente de la edad de los participantes. Asimismo, el jurado designará cuatro menciones honorosas: Reconocimiento al Talento de la Educación Superior (estudiantes, académicos, funcionarios), Reconocimiento al Talento Joven (para autores entre 14 y 17 años), Reconocimiento al Talento Mayor (para autores mayores de 65 años) y Reconocimiento al Talento Breve (para relatos que no superen los 100 caracteres, sin incluir espacios).

10.- Los nombres de los ganadores se darán a conocer a través de la web del concurso, de acuerdo al cronograma establecido.



11. No se devolverán los cuentos recibidos.

12. La sola participación en el concurso implica la aceptación de estas bases y otorga el derecho exclusivo, gratuito, sin límite temporal ni territorial a los organizadores, para que, sin fines de lucro, ejerzan todos los derechos señalados en el art. 18 de la Ley N° 17.336, y, especialmente, puedan editar, publicar, distribuir, traducir, transformar, adaptar y reproducir en cualquier medio las obras participantes.

14. Por la sola participación en el concurso, el autor acepta que su cuento, junto con su seudónimo o su nombre y apellidos, su comuna de residencia y su segmento etario, puedan ser incorporados en la edición de un libro de bolsillo (impreso u online).

